

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2011-256

SALTA, 04 de abril de 2011.

EXPEDIENTE N° 10.272/2005

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2010 – 0149 – mediante la cual se prorroga la reducción de dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos del Lic. Héctor Alejandro Núñez – docente de la cátedra "Sistema Educativo Institucional" de la Escuela de Biología – hasta el 31 de diciembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 153, el citado profesional ha solicitado el reintegro a su dedicación original, lo que a letra dice: *"Motiva la presente el hecho de participar en el cuerpo colegiado para el dictado de la asignatura Historia y Epistemología de la Ciencia (PCB y LCB 2004) como asimismo dictar el Taller de Metodología de la Investigación Científica (LCB 95). Además de mi participación como JTP en la asignatura Sistema Educativo Institucional 2004).*

Que dicha nota ha sido tratada a través de Expediente N° 10.235/2005 (Aumento de dedicación de Prof. Beatriz Vega), con el informe favorable de la Escuela de Biología.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina analizó el pedido y aconseja hacer lugar al pedido de reintegro a su dedicación semiexclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos por parte del Lic. Héctor Alejandro Núñez a partir del 01 de marzo de 2011. Al mismo tiempo sugiere mantener el aumento de dedicación en el cargo de Auxiliar de Primera Categoría de la Prof. Berta Beatriz Vega con economías de la Escuela de Biología hasta el 31 de diciembre de 2011.

Que debido a lo expresado por la citada comisión y del vencimiento fijado por Res R-CDNAT-2010-0149, del Lic. Núñez, se procede a prorrogar la reducción de dedicación a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el 28 de febrero de 2011, por corresponder.

Que la Resolución inherente al aumento de la Prof. Vega, corre por Expediente 10235/05, por corresponder.

Que debido a la demora involuntariamente producida y la urgencia de contar el instrumento resolutivo se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la reducción de dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos al Lic. Alejandro NUÑEZ – docente de la cátedra "Sistema Educativo Institucional" de la Escuela de Biología de esta Facultad – a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el 28 de febrero de



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2011-256

EXPEDIENTE N° 10.272/2005

/.

2011, por las razones expresadas precedentemente.

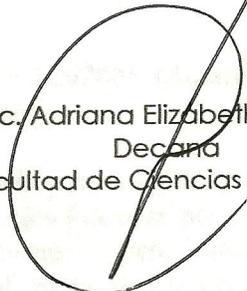
ARTICULO 2°.- Reintegrar al Lic. Héctor Alejandro NUÑEZ - a su dedicación semiexclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - docente de la cátedra "Sistema Educativo Institucional" de la Escuela de Biología de esta Facultad - a partir del 01 de marzo de 2011, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente resolución a la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Solicitar al Lic. Núñez tenga a bien completar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista, por corresponder.

ARTICULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesado, Cátedra, Escuela de Biología, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Ing. Agr. Nérida Adelajida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales